



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 244

CONTENIDO:

ORDENANZA 8165 - Estímulo Tasa Alumbrado, Limpieza, Conservación y Reconstrucción de la Vía Pública- Promulgado por Dto. 800/ 2006

Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2006 inclusive la vigencia del Sistema de Estímulos para los Contribuyentes de la Tasa Alumbrado, Limpieza, Conservación y Reconstrucción de la Vía Pública.

Publicado el 3 de Mayo de 2006

Ref. Expte. N° 11680-D-2002.-

(ALCANCE 1

SAN ISIDRO, 06 de abril de 2006.-

Al Sr. Intendente Municipal

Dr. Gustavo Angel Posse

S _____ / _____ D

PROMULGADO POR
DTO N° 800
Del 10-4-2006

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su PRIMERA REUNION – PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 05 de abril de 2006, ha sancionado la ORDENANZA N° 8165, cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 8165

ESTIMULO TASA ALUMBRADO, LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y
RECONSTRUCCION DE LA VIA PUBLICA

Ordenanza N° 7854

ARTICULO 1°.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2006 inclusive, la vigencia del Sistema de Estímulos para los contribuyentes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza, Conservación y Reconstrucción de la Vía Pública, establecido por Ordenanza N° 7854

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

p.b.

JOSÉ MARIA AMADO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



CARLOS A. IRIARTE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro